

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, cuenta clave número 80, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a las deudoras para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Una casa habitación de planta baja, situada en Elda (Alicante), calle Dos de Mayo, 77, que mide 8,20 metros de frente por 12,50 metros de fondo, o sea 102,50 metros cuadrados; que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrada, calle General Quindelán; izquierda, casa de don Jesús Alonso Arias, y fondo, casa de doña Elena Gil Morán.

Elda, 26 de noviembre de 2001.—La Juez.—La Secretario.—61.984.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 000011/01, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Ventura Ginesta y «Lasar Procar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 14.568.441 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Número 4. Chalé con zona libre privativa que constituye vivienda unifamiliar señalada con el número 4, en la ordenación interior del conjunto urbano «Chalé Los Dragos», sin especial numeración viaria en la calle de Yuca, por la que tiene su acceso, y que enlaza con la Cuesta de Los Alvarados, sector del Reventón, en el término municipal de Santa Brígida. La superficie de la finca es de 210 metros cuadrados, de los cuales unos 79 metros cuadrados son ocupados por el chalé entornado en tres de sus laterales por los otros 131

metros cuadrados de zona libre privativa. El chalé verifica el acceso desde la calle a través de su propia zona ajardinada. Tiene planta baja, planta principal y planta buhardilla. Intercomunicada por la propia escalera interior. Las tres plantas, de diversas áreas cada una, conjunta, aproximadamente, 211 metros cuadrados en habitaciones y 28 metros cuadrados en terrazas de propia superficie ocupada, que resultan ser 185 metros cuadrados en habitaciones y 28 metros cuadrados en terraza de superficie útil. Cuenta: En el bajo con recibidor, un salón-comedor, cocina y despensa; en el principal, con un dormitorio que lleva baño y vestidor, habitación con solana, otras dos habitaciones dormitorios y un baño; en la buhardilla, con salón que lleva terraza solarario y con otra habitación dormitorio con terraza solarario que lleva a su vez baño y pieza auxiliar. Linderos perimetrales totales, según su propia entrada: Al frontis o poniente, por donde tiene su acceso, con la calle Yuca; a la derecha o sur, con zona libre del chalé 5; a la izquierda o norte, con la edificación y la zona libre del chalé 3, y al fondo o naciente, con zona libre comunitaria del mismo conjunto de «Los Dragos» hacia la carretera de Bandama. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1, libro 201, folio 142, finca 9.228.

La subasta tendrá lugar el día 14 de febrero de 2002, a las once horas.

Tipo de subasta: 40.122.500 (cuarenta millones ciento veintidós mil quinientas pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 349200006001101, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar si en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando el mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Séptima.—Sin perjuicio de que la notificación a los deudores se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento efectuado.

Octava.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario judicial.—61.971.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de «Fermagru», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, al número 65/99, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 16 de noviembre de 2001, fueron designados: Síndico primero, doña María Dolores Carrasco Gómez, con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, calle General Oraa, número 3; Síndico segundo: Doña Marta López San José, con el mismo domicilio que el anterior, y Síndico tercero, doña Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio en Madrid, calle Ferraz, número 74; los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 2001.—El Secretario.—62.004.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Chimeno Cano, Juez de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado con el número 393/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Santos Sánchez; «Sur 2001, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela 21. Parcela en el término municipal de Batres (Madrid), en la unidad de ejecución UE-9 del suelo urbano previsto en la revisión de las normas subsidiarias del planeamiento municipal de Batres, definitivamente aprobadas el 14 de diciembre de 1994. Está señalada en la actualidad con el número 16 de la calle Fuente Redonda.

Inscrito en ese Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.332, libro 24, folio 137, finca 1.773.

Tipo de subasta: 18.459.095 pesetas.

Navalcarnero, 6 de noviembre de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—62.014.

PADRÓN

Edicto

Don Luis Fernández Arias-González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Padrón,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y con el número 1031/2000, se sigue a instancia de don Aurelio Soñora Iglesias y de don Eugenio Soñora Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Soñora Rodríguez, natural de Rianxo, vecino de Rianxo, nacido el día 5 de noviembre de 1911, quien desapareció durante la guerra civil española, cuando estaba prestando servicio en el Batallón de Burgos, en concreto en la Cuarta Compañía, en el año 1937, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Padrón a 6 de abril de 2001.

Padrón, 13 de noviembre de 2001.—José María Penabad Otero.—59.427.

y 2.^a 26-12-2001

SEVILLA

Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1025/94, se tramita procedimiento de ejecutivos, hoy ejecutoria número 106-97-A, instancia de «Via Corso, Sociedad Limitada», contra don Francisco Giner Parreño, en reclamación de 822.144 pesetas de resto de intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038 0000 75 0106 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral 11.640-N, sita en los Remedios, avenida Ramón de Carranza, número 12 (hoy 20), bloque Navicoas.

Tipo: 26.163.000 pesetas.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.991.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Rodero Monreal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado con el número 117-01, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Infopolis Venture, Sociedad Limitada», dedicada a la compraventa al por mayor y menor de productos informáticos, «software», telefonía, mobiliario de oficinas y accesorios, con domicilio social en calle Enguera, número 37, bajo izquierda, de Valencia, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra y nombrar como Comisario a don Juan Navarro Ferrándiz y como Depositario a don Primitivo Navarro Llopis con domicilio en esta ciudad, calle Jesús, número 94, primero, tercera (46007), retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 12 de febrero de 1999. Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de declararse ilegítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Se hace constar asimismo que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Dado en Valencia, 22 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—62.021.